



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 4216,

CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886 artículo 10 n° 3; Decreto N° 250, artículo 10 N° 4 “**En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la calidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente**”.

CONSIDERANDO:

La Urgencia de realizar tratamiento en Clínica Las Amapolas Ltda. de acuerdo a solicitud de la Directora de Dideco.

La necesidad de recurrir a la Clínica Las Amapolas Ltda, para la realización del tratamiento considerando que es la única clínica que posee disponibilidad de hora para el día Lunes 3 de agosto del 2015, debido que la usuaria Señora Alejandra Yañez Pradenas, Rut N° 11.792.3188-3 debe en forma urgente hacerse la Infiltración de acuerdo a Orden Médica y demás antecedentes presentados en audiencia con el Sr. Alcalde el día 30 de julio de 2015.

El Informe de Trato Directo presentado por la Directora de Dideco.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **CLINICA LAS AMAPOLAS LTDA.**, Rut N° 79.607.900-2.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$150.000.- impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



NOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE